

## RESOLUCION N° 25/2023

Neuquén, 19 de Mayo de 2023.

### VISTO:

Lo dispuesto mediante Decreto de Presidencia N° 909/21 y Resolución del Defensor General subrogante N° 70/2021,

### CONSIDERANDO:

Que mediante tales normas se afectó formalmente al AC Rodolfo Martínez al Ministerio Público de la Defensa, a través de la Oficina Administrativa y de Coordinación.

Que sin perjuicio de ello, en virtud de la formación y experiencia del profesional compatibles con el propósito y tareas de la Oficina de Control de Gestión, ha cumplido efectivamente funciones en la mentada dependencia desde su incorporación en Diciembre de 2021 hasta la fecha.

Que, valorando que en el tiempo transcurrido se ha logrado una valiosa prestación de servicios y un aporte significativo en el cumplimiento de proyectos y responsabilidades de la Oficina de Control de Gestión, su Directora, Lic. Jimena Solana Labiano, ha solicitado que el AC Rodolfo Martínez sea afectado formalmente y de manera permanente a la dependencia a su cargo.

En este sentido, se valora su desempeño e involucramiento en proyectos de gestión, así como en el desarrollo, implementación y seguimiento de herramientas tecnológicas y de mejora de procesos, los que fueran llevados a cabo por este Ministerio con el impulso y/o participación activa de Oficina, encontrándose aún en marcha muchos de ellos.

En más de lo expuesto, es dable destacar que el plan de trabajo del Ministerio Público de la Defensa se orienta a la inserción de *mejoras y tecnología* en un marco de *calidad*, en la consecución de su misión de protección y defensa de derechos. Por ello, se identifica adecuada la consolidación progresiva del equipo que conforma la Oficina de Control de

Gestión, cuyas tareas se articulan en iniciativas conjuntas con las Secretarías de la Defensoría General y sus Oficinas de Apoyo, en el cumplimiento de su propósito.

### LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

#### RESUELVE:

- 1) **Afectar** al AC RODOLFO JULIAN MARTINEZ a la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General a partir del día de la fecha.
- 2) **Notifíquese**, hágase saber y cúmplase.

Dra. Vanina S. Merlo  
DEFENSORA GENERAL